

EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 25123408900120190011700

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY (CUNDINAMARCA), AGOSTO
VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Vistos los documentos que anteceden, junto con los obrantes de folios 23 al 33 del expediente; determina el despacho de su contenido que se presentan los presupuestos del artículo 301 del C.G.P. y en consecuencia,

DISPONE

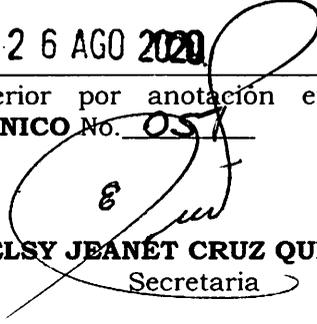
- 1.- Tener por notificado por conducta concluyente el día 20 de agosto del 2020 al aquí demandado JOSE ISAURO VIVAS TORRES de la orden de pago de fecha septiembre 12 de 2019, librado dentro del presente proceso.
- 2.- Consecuencialmente con lo anterior y como quiera que el demandado interpuso recurso de reposición en contra del mandamiento de pago; se ordena por secretaría proceder conforme lo señalado en el inciso segundo del artículo 319 del C.G.P.
- 3.- Entérese lo aquí decidido a las partes utilizando la vía más expedita.

NOTIFIQUESE


MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

Hoy 26 AGO 2020 se notificó el
auto anterior por anotación en el **ESTADO**
ELECTRONICO No. 057


ELSY JEANÉT CRUZ QUIJANO
Secretaria